

VI Congreso Nacional “Migrantes y Coordinación de la Seguridad Social en la UE: El Reglamento 883/2004”

El próximo 1 de mayo de 2010 dejarán de aplicarse los Reglamentos Comunitarios que actualmente se aplican en materia de Seguridad Social (Reglamentos CE 1408/71 y 574/72) y comenzarán a aplicarse los nuevos Reglamentos 883/2004 y 987/2009 que les sustituyen.

Como su contenido es aplicable tanto a las competencias de la TGSS (afiliación, altas, bajas y movilidad de trabajadores dentro de la UE, EEE y Suiza) como del INSS (prestaciones de Seguridad Social), se remite información sobre el próximo Congreso de la Red TRESS creada por la Unión Europea y que tendrá lugar en Sevilla, "Migrantes y coordinación de la Seguridad Social en la Unión Europea. El Reglamento 883/2004".

Salón de Actos conjunto de las Facultades de Ciencias del Trabajo y de Derecho.

25 de marzo de 2010

(Reconocimiento de un crédito de libre configuración)